



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Interviniendo de forma telemática y en la/s fecha/s de las firmas digitales,

D. José Juan Rodríguez Guerrero, con DNI 34864872T, en representación del CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, debidamente facultado para ello en virtud del ordenamiento vigente en materia de régimen local (en adelante El Consorcio).

D. Ricardo Bordería Orejas, con DNI 00825193E, en representación de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E. (en adelante, "GESTORA"), en virtud de escritura de apoderamiento de fecha 17 de enero de 2023 otorgado por el Notario de Madrid. D. Antonio Huerta Trolez bajo el número 76 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de febrero de 2023 al tomo 41267, folio 165, e inscripción 191.

EXPONEN

PRIMERO. – Que con efecto 2020, se firmó entre EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

SEGUNDO.- Que conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, éste tiene un plazo de vigencia de 4 años, con efecto a partir del 1 de enero de 2020 y vencimiento el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse una sola vez y hasta un máximo de 4 años adicionales, por acuerdo unánime de las partes, que deberá ser formalizado antes de la finalización de su plazo de vigencia.

TERCERO.- Que con el fin de dar continuidad a la prestación objeto del dicho Convenio, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo periodo de cuatro años, de conformidad con las siguientes

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	69+HrKAujOtSM6vkmY03jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	11/09/2023 19:47:37
	Ricardo Borderia Orejas	Firmado	11/09/2023 14:25:52
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	11/09/2023 14:24:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/69%2BHrKAujOtSM6vkmY03jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DE LA PRÓRROGA.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por 4 años, del Convenio de Colaboración firmado entre EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Por lo tanto, los efectos de la presente adenda a este Convenio de Colaboración se extenderán desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDA.- CLÁUSULAS RESTANTES.

El resto del contenido del Convenio quedará inalterado y vigente en sus propios términos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento de forma telemática.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
José Juan Rodríguez Guerrero

Por la GESTORA,
: Ricardo Bordería Orejas

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO.
Mariano J. Espín Quirante.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	69+HrKAujOtSM6vkmY03jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	11/09/2023 19:47:37
	Ricardo Borderia Orejas	Firmado	11/09/2023 14:25:52
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	11/09/2023 14:24:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/69%2BHrKAujOtSM6vkmY03jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

